

 Valor Agregado F.731	Sello fechador de recepción	Firma	Periodo fiscal	U
		Carácter	Actividad principal	N° verificador

Datos identificatorios			
Proyectos promovidos - Dtos. N°2054/92 - 804/96 - 857/97	0	Proveedor de empresa promovida	
Proyectos promovidos excepto los alcanzados por los Dtos. N°2054/92 - 804/96 - 857/9	0	Agropecuario con pago anual	

Determinación del impuesto de las actividades no amparadas por regímenes promocionales	
Concepto	Importe
Saldo de proveedores por operaciones con empresas promovidas	
Total del débito fiscal del período	
Total del crédito fiscal del período	
Ajuste anual del crédito fiscal por operaciones exentas	
	AFIP Contribuyente
Saldo a favor del período anterior	
Impuesto facturado vinculado con exportaciones perfeccionadas o no en el período o asimilables	
Saldo técnico a favor del responsable	
Saldo técnico a favor de AFIP	
Crédito fiscal a imputar a otros impuestos por compra de insumos de editores libros, folletos, etc.	
Diferimiento F.518	
Total F.515	Total F.518
	Total F.517/1

Determinación de la declaración jurada mensual (incluidos los regímenes promocionales)		
Saldo técnico a favor de AFIP		
Certificados de crédito fiscal - RG 4212 - Art. 9°		
Saldo técnico total a favor del responsable incluido el no liberado		
Saldo a favor de libre disponibilidad del período anterior		
Monto utilizado		
Total de retenciones, percepciones y pagos a cuenta		
Compensación de créditos fiscales vinculados con exportaciones		
Saldo a favor de AFIP neto de compensaciones por exportaciones		
Pagos a cuenta del COMFER		
Acrecentamiento por notas de crédito a responsables no inscriptos		
Acrecentamiento por operaciones con responsables no inscriptos		
Saldo de libre disponibilidad del período		
Saldo de impuesto de AFIP		
Total de pagos no bancarios		
Monto que se ingresa		
Saldo anterior Cr. Fis. Exp.	Imp. solíc. p/ dev. acrad. o transf.	Saldo final Cr. Fis. Exp.

Pagos no bancarios - Compensaciones							
Impuesto	Concepto	Período	Monto	Impuesto	Concepto	Período	Monto

--